

La tierra y la reforma agraria en América latina

*Miguel Teubal**

El siglo XX en América latina fue el siglo de la reforma agraria y de las luchas campesinas por la tierra. Estas constituyeron algunos de los ejes centrales de procesos que incidieron sobre las grandes transformaciones sociales y económicas que se sucedieron en el continente. Entre las reformas agrarias más importantes se encuentra la de México, con que comienza el siglo y que derivó en un cambio sustancial del régimen agrario existente hasta ese momento. Pero también están las de Cuba, Bolivia y Nicaragua que formaron parte de importantes transformaciones o revoluciones sociales. Otras reformas más moderadas fueron impulsadas, tras el triunfo de la Revolución Cubana, en el marco de la Alianza para el Progreso en Perú, Chile, Ecuador y Colombia. Varios movimientos de reforma agraria fueron abortados (Guatemala en 1954, Brasil en 1964) y muchas terminaron siendo “congeladas” o desbaratadas (la de Bolivia del’52). Todas tuvieron como antecedentes las luchas campesinas que se manifestaron a lo largo del siglo. En la Argentina, fue una problemática que, en lo esencial y en términos comparativos, estuvo ausente.

* Doctor en Economía Agraria (Universidad de California, Berkeley). Investigador Superior del CONICET. Profesor de la Universidad de Buenos Aires. Miembro del Foro de la Tierra y la Alimentación.

Presentación

Aunque en nuestro país e incluso en América latina en general el problema de la tierra no siempre ha sido ampliamente debatido en los medios académicos, sociales y políticos no puede negarse que constituye una problemática esencial para entender una parte importante de los procesos socioeconómicos y políticos del siglo. Según Cristóbal Kay con la difusión del neoliberalismo económico hacia fines del siglo XX "la era de la reforma agraria parecería haber llegado a su fin...Esto no significa que la cuestión de la tierra se hubiera resuelto en América latina sino que no adquiere el apoyo político que tenía en los años 1960 y 1970, cuando preocupaciones vinculadas con la guerra fría surgidas como consecuencia de la Revolución Cubana, así como de un movimiento campesino emergente, puso a la reforma agraria firmemente en la agenda política"(Kay, 1998).

Sin embargo, el problema de la tierra, sigue vigente pese al empuje del neoliberalismo económico y, quizá, con tanta o más fuerza y significación que antes. Cobra sentido la lucha por el acceso y la propiedad de la tierra. Se manifiesta en los conflictos entre quienes son sus propietarios y quienes la trabajan, entre el campesino y el terrateniente, o respecto del significado que tiene para múltiples comunidades indígenas o campe-

sinas. La tierra posee un sentido diverso polisémico quizá mucho más diverso que el que tuvo con anterioridad debido precisamente al auge de nuevos movimientos agrarios y campesinos, de los sin tierra, y del nuevo y viejo indigenismo que se manifiestan a lo largo y ancho del continente. Refiriéndose al caso de la Argentina en los '90 señala Giarracca:

"La lucha por la tierra fue un reclamo que atravesó toda la década. En esta Argentina agraria heterogénea la tierra tiene diversos significados para los distintos actores sociales. La tierra es un aspecto esencial de sus cosmovisiones para las poblaciones indígenas mapuches o kollas. Por ejemplo, el mapuche y el kolla se sienten pertenecientes a la tierra, y piden básicamente una reparación histórica a través de las leyes de recuperación de campos que pertenecieron a sus ancestros. Para los campesinos, por ejemplo, para el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE), la tierra forma parte de sus herramientas básicas de trabajo, y luchan por acceder a ella. Mientras tanto, las Mujeres Agropecuarias en Lucha, que accedieron a la tierra por herencia de sus padres o abuelos, generalmente colonos europeos, sus campos significan patrimonios familiares y luchan por no perderlos. Podemos agregar a esta polisemia que para el terrateniente la tierra es una mercancía como cualquier otra" (Giarracca, 2003: 195).

Muchos autores pronosticaban que con el auge del neoliberalismo o como consecuencia de los procesos de modernización el pro-

blema de la tierra iba a desaparecer o amainar su significado político. Al adquirir primacía las políticas económicas del neoliberalismo se dio mayor ímpetu al capitalismo agrario marginándose a la economía campesina. En muchos países fueron impulsadas medidas tendientes a la privatización de las tierras comunales de las comunidades indígenas y campesinas y se desarticulaban colectividades que habían surgido como consecuencia de anteriores reformas agrarias. Asimismo, cobraron intensidad políticas que enfatizaban la liberalización de los mercados y los “derechos de propiedad” de los grandes terratenientes frente a aquellas que promovían la reforma agraria en beneficio del campesinado en el período anterior.

Por la fuerza del neoliberalismo fueron adoptadas una serie de medidas tendientes a desarticular los avances que en materia de reforma agraria habían sido establecidos con anterioridad. Medidas que en todo el continente habrían de afectar a los sectores mayoritarios de la población agraria, medianos y pequeños productores, trabajadores rurales, campesinado, comunidades indígenas, etc. Desde la revocación del artículo 27 de la Constitución Nacional Mexicana, hasta el Decreto de Desregulación de 1991 en la Argentina, en casi todos los países latinoamericanos fueron adoptadas medidas tendientes a la “liberalización” o “flexibilización” de las

instituciones agrarias para, con ello, impulsar con mayor ahínco la transformación de la tierra en una mercancía, en detrimento de sus otros múltiples sentidos. Se trataba de desregular y desarticular el andamiaje institucional que en muchos países fue establecido para defender y promover, aunque sea mínimamente, a las economías campesinas o de pequeños y medianos productores agropecuarios (véase Teubal y Rodríguez, 2002: cap 5).

Para muchos autores los procesos de industrialización y de modernización indefectiblemente habrían de significar la desaparición del campesinado. Sin embargo, la cuestión agraria, la cuestión campesina, con características diferentes a las que tuvieron en otros tiempos, imbricadas en cierta medida con los movimientos ambientalista, y antiglobalizador, sigue vigente, incluso, con mayor fuerza y autonomía que antes. Como veremos seguidamente esta afirmación requiere dilucidar diversos aspectos inherentes a los movimientos de reforma agraria del siglo pasado comparándolos con tendencias que se manifiestan en los albores del nuevo milenio.

Al concluir el siglo se van percibiendo cambios en el panorama sociopolítico en torno de la cuestión agraria y campesina de América latina. Se perfilan una serie de movimientos campesinos de gran importancia entre los que se destacan, aunque no son los

únicos en sus respectivos países, el Zapatismo en México, el MST en el Brasil, la CONAIE en el Ecuador, los movimientos paraguayos y bolivianos, entre otros. Todos ellos presentan planteamientos esenciales en torno de la tierra y su significado. Las luchas agrarias y campesinas no son luchas corporativas del sector sino que tienen que ver con visiones más amplias vinculadas tanto con el mundo rural como con el mundo en general. En este sentido se entroncan con el movimiento antiglobalizador, ya que se trata de movimientos antiagricultura industrial comandada por grandes empresas transnacionales agroindustriales. Se trata de movimientos que impulsan un nuevo agrarismo y que se vinculan con aquellos que luchan en pro de la ciudadanía de gran parte de la población y en contra de los preceptos más preciados del neoliberalismo económico (Vallianatos, 2003).

En la actualidad la lucha por la tierra no es sólo una lucha de los que no la poseen para tener acceso ella, sino parte de un conflicto más amplio de los excluidos, marginalizados, desocupados tanto urbanos como rurales. Tal como lo destacan José Vicente da Silva y Anita Brumer forma parte de la lucha por la ciudadanía, de las luchas democráticas por la plena ciudadanía de la población que se manifiesta en escala mundial (Brumer y da Silva, 1997). Asimismo, mas que una lucha por la conquista del poder estatal y la aplica-

ción de políticas de arriba hacia abajo a partir de ocupar un lugar en el Estado se trata, por lo general, de movimientos que surgen desde la base, y que, a partir de allí, se orientan hacia la transformación de la sociedad en su conjunto.

A diferencia de lo que ocurría en el siglo XX estos movimientos no aparecen únicamente en contra de una oligarquía terrateniente tradicional dado que, en el actual contexto sociopolítico mundial, la naturaleza de las clases dominantes o del *establishment* ha cambiando sustancialmente. En la nueva etapa del desarrollo del capitalismo mundial han surgido otras clases dominantes mundializadas y globalizadas aparte de las terratenientes. La lucha por la tierra adquiere entonces otro cariz, otra perspectiva. Se trata de una lucha en contra del *modelo agrario o agroindustrial*, del modelo de *agricultural industrial* hegemónica en escala mundial comandado en gran medida por grandes empresas agroindustriales transnacionales.

Queremos en este trabajo resaltar algunos de los sentidos que va adquiriendo la tierra en la actualidad, en el nuevo contexto mundial globalizado, y la significación y visión que, asimismo, van adquiriendo para las comunidades en el marco de lo que podría denominarse un nuevo agrarismo. Sentido comunitario, nuevo agrarismo, antiagricultura industrial tales con-

stituyen algunos de los términos que nutren el debate y las luchas contemporáneas por la tierra. No se trata de un volver atrás como lo plantean Griffin, Khan e Ickowitz quienes afirman que “los sistemas agrarios comunales...en principio podrían contribuir a la equidad, eficiencia y crecimiento agrícolas y a una reducción de la pobreza rural, *pero su tiempo ha pasado*” (nuestro énfasis) (Griffin, Khan e Ickowitz, 2002: 280), sino de impulsar una nueva perspectiva, un nuevo sentido para la tierra y la comunidad, que se entronca con los movimientos ambientalista, feminista y antiglobalizador, pero que se sustenta fundamentalmente sobre comunidades indígenas y campesinas, que habrían llegado a constituirse en los sectores más explotados de la humanidad.

Reflexiones sobre la tierra y sus múltiples sentidos

Repasemos en primer término la perspectiva que plantean diversos autores en torno de la cuestión de la tierra. Polanyi hace más de medio siglo analizó la cuestión de la tierra en el marco del surgimiento del liberalismo en los siglos XVIII y XIX. Este autor trata de entender la base socioeconómica y política del surgimiento de un mercado autorregulador, así como las convulsiones sociales impulsadas por lo que considera la construcción

de una utopía (en un sentido negativo)¹ de ese mercado autorregulador. “Lo que llamamos tierra es un elemento de la naturaleza inextricablemente entrelazado con las instituciones del hombre”, nos dice Polanyi. “Aislarla y formar con ella un mercado fue quizás uno de los emprendimientos más horripilantes² de nuestros antepasados” (mi traducción).

Este autor destaca cómo la tierra se imbrica con el trabajo: “el trabajo forma parte de la vida, la tierra de la naturaleza. La vida y la naturaleza forman un todo articulado.” Como consecuencia “la tierra se vincula con la organización del parentesco, del vecindario, de las artes u oficios, y del credo. Se vincula con la tribu y el templo, el pueblo, la comunidad y la iglesia...” “La función económica de la tierra es sólo una de sus funciones vitales. La tierra le otorga al hombre estabilidad; es su *habitat*; una condición para su seguridad física; tiene que ver con el paisaje y las estaciones” (p.178) (véase también al respecto Hervieu, 1996).

Un gran mercado, en cambio, es un arreglo de la vida económica que incluye a mercados particulares para los factores de producción. “Dado que estos factores no pueden ser diferenciados de los elementos que conforman las instituciones humanas, el hombre y la naturaleza, se percibe que la

¹ Quizás el término “visión”, o “visión utópica” sería más apropiado.

² *Weirdest*, horripilante, misterioso, etcétera.

economía de mercado involucra una sociedad cuyas instituciones se subordinan a los requerimientos del mecanismo del mercado... Se trata de una propuesta que tanto con referencia a la tierra como al trabajo es una utopía” (p.178).

Luego continúa Polanyi “la producción involucra la interacción del hombre y la naturaleza; si este proceso se organiza mediante el mecanismo autorregulador del trueque y el intercambio, entonces tanto el hombre como la naturaleza deberán ser incorporados a su órbita; deberán estar sujetos a la oferta y la demanda, o sea, ser tratados como mercancías, como bienes producidos para su venta...;” “sin embargo, mientras que la producción podía, teóricamente, ser organizada de esta manera... dejar el destino del suelo y de las personas al mercado sería aniquilarlos. Como consecuencia surgieron medidas tendientes a contrarrestar la acción del mercado en relación con los factores de producción, tierra y trabajo. Se trataba de la principal función del intervencionismo...Paradójicamente, no solo los seres humanos y los recursos naturales debían ser protegidos de los efectos devastadores del mercado autorre-

gulador sino también la organización de la producción capitalista misma” (p.130-132)³. “Separar la tierra del hombre y organizar la sociedad como para satisfacer los requerimientos de un mercado inmobiliario fue una parte esencial del concepto (o la visión MT) utópico/a de una economía de mercado”(p.178).

Wolf sigue esta línea de análisis. Para este autor lo significativo es que el capitalismo destruyó las estructuras tradicionales separando a las personas de su matriz social acostumbrada con el fin de transformarlas en actores económicos, independientes de sus anteriores obligaciones sociales con parientes y vecinos. Las personas “tuvieron que aprender a hacer máximas las ganancias y reducir a un mínimo los gastos, a comprar barato y vender caro, independientemente de los costos sociales-”(Wolf, 1973 (1969):380). “Con la comercialización del trabajo, la tierra y el capital, las transacciones se convirtieron en actividades *universales* y *críticas* (Wolf:1973 (1969):380 citando a Heilbroner).

Mientras que con anterioridad la mentalidad mercantil era secundaria respecto de los problemas esenciales de la subsistencia, ahora se transforman en esencia-

³ “Las clases comerciantes no tenían ningún órgano que pudiera percibir los peligros que involucraban la explotación de la fuerza física del trabajador, la destrucción de la vida familiar, la devastación del vecindario, el despojo de la deforestación, la polución de los ríos, el deterioro de los estándares o pericias artesanales o de los oficios, la disrupción del folklore, y la degradación general de la existencia incluyendo la vivienda y las artes...”(Polanyi, p.133) (nuestra traducción).

les. Esto es posible sólo cuando el trabajo, la tierra y la riqueza se convierten en mercancías. “Esto, a su vez, sólo es una fórmula abreviada para la liquidación de los obstáculos que constituyen ciertas instituciones sociales y culturales. El capitalismo “liberó” al hombre como un agente económico, pero el proceso concreto de la liberación implicó una acumulación del sufrimiento humano, que fue objeto de críticas sociales y morales de críticos anticapitalistas tanto conservadores como radicales” (Wolf; 1973(1969): 380).

Según estos autores en el contexto de un proceso de colonización es cuando el mercado hace estragos, más severos que en economías que no son coloniales. “Sea que el colonizador requiera tierra para obtener la riqueza enterrada en ella, o que simplemente se desea limitar la capacidad del nativo para producir un excedente de alimentos o materia prima ... lo importante es que el proceso colonial, se empeña en primer término en destrozar al sistema social y cultural de la vida nativa”(Polanyi, p.178).

Esto lo escribía Polanyi en los años 1940. Tenía presente el auge del liberalismo decimonónico en escala mundial percibiendo los estragos que habría de ejercer en el mundo contemporáneo. Su percepción puede quizá constituirse en el telón de fondo de los movimientos agrarios en pro de la reforma agraria tanto del siglo XX

como los de la actualidad.

Según estos autores las nuevas colonias eran percibidas por los colonizadores como almacenes de abastecimiento para el mercado metropolitano. En ellas, los nuevos conquistadores tenían una mayor libertad que en sus países natales para desplegar sus prejuicios raciales y culturales en su trato de la población local. “En todas partes el predominio de las mercancías produjo una crisis ecológica. Si en el pasado el campesino había obtenido una combinación estable de recursos para sostener un nivel de vida mínimo, la movilización separada y diferenciada de esos recursos como objetos de compraventa puso en peligro esa relación mínima”. En México, la comercialización amenazó el acceso de los campesinos a la tierra comunal, impidiéndoles reclamar tierras públicas. Asimismo, las apropiaciones directas de la tierra por colonos y empresas extranjeras arrojaron a los campesinos hacia una superficie de tierra que no bastaba para que pudieran cubrir sus necesidades mínimas. (Wolf, *op. cit*).

La tierra en América latina: de la conquista hasta la reforma agraria

No es de extrañar que América latina, en su conjunto, fuera el continente de la reforma agraria. No es de extrañar si consideramos que fue una de las más anti-

guas y vastas regiones de colonización habidas en el mundo. Los cinco siglos de colonización y dominio fundamentalmente español y portugués hizo estragos en las culturas indígenas preexistentes, tergiversó sus instituciones, sus relaciones productivas, su cultura, e hizo peligrar su existencia misma. América latina fue un vasto continente con una historia compleja y multifacética. La forma en que los conquistadores ocuparon y se adueñaron de la tierra, sometiendo a la población indígena, apropiándose de mano de obra africana para transformarla en esclava tuvo una influencia decisiva sobre desarrollos ulteriores. Es así que en América latina se instauró masivamente el latifundio -o el complejo latifundio-minifundio- que fue posteriormente consolidada tras la independencia en el siglo XIX. Como veremos en la sección siguiente las luchas por la reforma agraria fueron en lo esencial luchas en contra de los regímenes agrarios excluyentes del campesinado y de las poblaciones indígenas consolidados en los períodos anteriores.

Las grandes haciendas constituyeron la base de sustentación del modelo agrario latinoamericano. En el caso mexicano estas grandes propiedades o haciendas fueron trabajadas por aborígenes ligados a la hacienda mediante una sujeción por deudas; o no residentes que continuaban viviendo en comunidades indígenas que rodeaban a las haciendas, pero que

obtenían cada vez más su medio de vida en las haciendas [Wolf, 1973 (1969): 16].

En 1810 a la hora de la lucha por la independencia, existían unos cinco mil grandes propiedades de ese tipo en México, una cuarta parte de las cuales se dedicaba a la ganadería. En el centro del país prevalecían haciendas agrícolas, en zonas en que la población indígena era numerosa y densa. Esto significó necesariamente que las haciendas se encontraran obligadas a compartir el territorio con las comunidades indígenas. Si bien muchas comunidades perdieron sus tierras, hacia 1810 había todavía más de 4.500 comunidades indígenas autónomas que poseían tierras. Así surgió en México en el siglo XIX un paisaje rural polarizado entre las grandes propiedades por una parte y las comunidades indígenas por otra. "Vista desde la perspectiva del orden social mayor, cada hacienda constituía un Estado dentro del Estado; cada comunidad indígena representaba una pequeña 'república de indígenas' junto a otras 'repúblicas de indígenas'" [Wolf, 1973 (1969): 17].

En toda América latina se replicó el sistema de haciendas, aunque el establecimiento del latifundio se enfrentó con numerosos casos de resistencia y lucha en contra de su consolidación. Desde el comienzo de la conquista fueron eliminados vastos conjuntos de comunidades indígenas. En algunos casos debi-

do a genocidios, explotaciones extremas, en otros, a la importación y difusión de enfermedades. El control de la tierra y la formación de una clase terrateniente estuvieron acompañados por múltiples formas de relaciones laborales “no libres” o semif feudales, que formaban parte de lo que Fals Borda denomina el “régimen señorial americano”. Wallerstein denomina el sistema de servidumbre instaurado en América como “trabajo obligado en cultivos para el mercado” (*coerced cash crop labour*), o sea un sistema de control del trabajo agrícola en el cual “a los campesinos se les requiere, por medio de algún proceso legal respaldado por el Estado, para trabajar, al menos a tiempo parcial, en un dominio de grandes dimensiones que produce algún producto para su venta en el mercado mundial” (Wallerstein, 1979-1974: 127; Fals Borda, 1975: 25).

El latifundio se fue formando a través de un expediente legal que se llamó *merced* de tierras. Con las mercedes se crearon haciendas señoriales y posteriormente plantaciones esclavistas, estas últimas cuando escaseó la mano de obra y comenzó la apropiación de esclavos del África para trabajar tanto en las minas, como en las haciendas y las plantaciones. Asimismo, a lo largo y ancho del continente tanto los indígenas como la población esclava luchó en contra de estas formas de explotación coercitiva, incluso huyendo de sus

lugares de trabajo y estableciendo asentamientos autónomos en muchas regiones, siendo los más conocidos los “palenques” de Colombia y los “quilombos” del Brasil.

Vemos así que en América latina la formación de *haciendas*, *plantaciones* y posteriormente *estancias* conjuntamente con su correspondientes campesinados subordinados fue el resultado de un proceso prolongado cuyas raíces se encuentran en la evolución del régimen colonial agrario. Los sistemas originarios incluían la *encomienda*, y otras formas de trabajo forzado según las cuales los funcionarios de la corona adjudicaban trabajadores indígenas a los españoles que recibían grandes extensiones de tierra, denominadas *mercedes*. Posteriormente la corona reconocía la existencia de los *resguardos* o sea comunidades indígenas mientras que la tierra asignada mediante las mercedes se transformaba en propiedad privada de los terratenientes. A medida que declinaba la población indígena fueron reduciéndose los *resguardos* y sus tierras transferidas a los terratenientes. “El monopolio de la tierra y el establecimiento de relaciones de producción no libres constituyeron algunos de los mecanismos básicos que limitaban el acceso a la tierra y que subordinaba a la fuerza laboral al control de los terratenientes” (Zamosc, 1987: 15).

En el caso del Brasil se estable-

ció un régimen de concesión de tierras denominada *sesmarías* que fue transplantado de la metrópoli a la colonia. Consistía en la donación gratuita de tierras en abundancia a quien poseyese los medios para cultivarla. En sus orígenes se trataba de encontrar un medio para solucionar una crisis de abastecimiento del reino portugués. La América portuguesa estaba íntimamente relacionada con la producción azucarera colonial, que debía orientarse hacia las exportaciones a Europa. Aun siendo un régimen que favorecía la constitución de la gran propiedad, el sistema de *sesmarías* tenía como objetivo manifiesto la utilización productiva de la tierra, expresada en la cláusula de condicionalidad según la cual el *sesmeiro* (el que recibía la tierra) tenía cinco años para tornarla productiva. En el caso de que no cumpliera con esta condición la tierra podía volver a su dueño original (la corona portuguesa) o sea, era sujeto de una *desapropiação*. La tierra no productiva se consideraba *terra vaga* no utilizada productivamente, y podía formar parte del patrimonio público. De todos modos, al igual que en el resto de América latina los grandes latifundios, en gran medida improductivos, formaron una parte importante del régimen agrario brasileño.

La independencia no modificó en lo sustancial la mayoría de los regímenes agrarios instaurados por la colonización española y portuguesa. Sin embargo hacia fines

del siglo XIX las economías latinoamericanas se integran a la economía mundial, y surgen las denominadas “economías primaria exportadoras” o “agroexportadoras”. En este contexto se consolidaron los regímenes latifundistas en América latina, mediante la plena “privatización” de las tierras en todo el continente. La consolidación del latifundio oligárquico fue acompañado por múltiples relaciones agrarias “no libres”, incluyendo el “peonaje por deudas”. El marco institucional en el que se estableció el régimen de propiedad del nuevo latifundismo tuvo que ver con las constituciones de mediados de siglo. Tanto en México, como en el Brasil y la Argentina o Colombia prevalecieron las constituciones liberales, que coadyuvaron en esta etapa a la consolidación del latifundio.

La Constitución Mexicana de 1857, la llamada *Lei de Terras* del estado imperial portugués en el Brasil sancionada en 1850, y la Constitución Argentina de 1853, fueron todas constituciones que establecieron las bases que permitieron efectivizar la propiedad privada de la tierra en manos de grandes latifundistas. Si bien en todos los casos se tomó como modelo el régimen agrario de Estados Unidos, de pequeños *farmers* o colonos, en los hechos estas constituciones contribuyeron a la consolidación del latifundio.

La *Lei de Terras* tuvo que ver con la necesidad de establecer un

marco legal de ordenamiento del régimen de propiedad para interceder, entre otros factores, en las disputas entre *sesmeiros* y *posseiros*. También tuvo por finalidad la necesidad de concluir el comercio de esclavos, impulsando mano de obra inmigrante. Asimismo, se trataba de reafirmar la capacidad del estado para intervenir en los casos en que las tierras donadas no hubieran sido cultivadas (Osorio Silva, 1997: 16-17). No es de extrañar entonces que en el contexto de una apertura hacia la economía mundial, y el desarrollo de nuevos productos de exportación, hubiera comenzado a valorizarse significativamente la tierra y, por consiguiente, fuesen impulsados regímenes de propiedad que terminaron consolidando una nueva clase terrateniente.

“La historia de la reforma agraria en el Brasil es la historia de oportunidades perdidas. Durante el período en que el Brasil fue una colonia portuguesa, no surgieron los movimientos sociales equiparables a los que en el siglo XVIII europeo democratizaron el acceso a la propiedad de la tierra y cambiaron el perfil de aquel continente. El espectro que arrasó a Europa en el siglo XIX y que contribuyó a acelerar los avances sociales, no cruzó el Atlántico, no amenazó al Brasil con su injusta concentración de la tierra. Mientras que los Estados Unidos ... resolvieron el problema del acceso a la tierra (mediante el *homestead movement* MT) el modelo brasileiro de ocupación territorial – aún no siendo plenamente completado – siguió el antiguo modelo latifundista, manteniendo el dominio de la vieja oligarquía rural. Fal-

taba en el Brasil una revolución campesina, equiparable a la de Emiliano Zapata de México de comienzos del siglo XX” (www.planalto.gov.br/_04/COLECAO/REFAGR3).

En la Argentina el estado liberal se consolidó tras las sucesivas campañas al desierto que erradicaron y eliminaron casi por completo a la población indígena. Se preparó de este modo el camino para la plena ocupación territorial y la consolidación de una oligarquía terrateniente (véase Arceo, 2003). Las inversiones en los ferrocarriles y en infraestructuras expandieron la frontera agropecuaria y la incorporación de tierra cultivable distribuida originariamente a oficiales del ejército pero que pronto fue transferida al control de una clase terrateniente recientemente consolidada. Mediante la promoción de la inmigración masiva se habría de resolver el problema de la escasez de mano de obra sujeta, en gran medida, a sistemas diversos de arrendamiento. Sin embargo, también fueron creados una serie de colonias que sustentaron un estrato de medianos y pequeños productores agropecuarios, en particular en las regiones en las que los grandes terratenientes no encontraban conveniente o posible controlar la tierra en forma directa.

La situación en México fue diferente. Las Leyes de la Reforma y la Constitución de 1856/57, por una parte, y por la otra las Leyes de Colonización y de Baldío significaron un cambio importante en la

propiedad de la tierra promoviendo de modo decisivo la tremenda concentración territorial que habría de caracterizar al México de fines del siglo XIX, comienzos del XX. En primer término se dirigió contra las tenencias de la Iglesia. Fueron transferidas un conjunto muy grande de bienes raíces eclesiásticos a propietarios privados. Las propiedades de la Iglesia pasaron a manos privadas creándose una nueva aristocracia terrateniente. Lo mismo aconteció con las tierras comunales de las comunidades indígenas, las que fueron declaradas ilegales y se obligó a dividir las en tenencias individuales. Muchos indígenas perdieron sus tierras que cayeron en manos de las haciendas y compañías que negociaban en tierras. Se calcula que más de 810.000 hectáreas de tierras comunales fueron transferidas en el período de Porfirio Díaz (Wolf, 34). El gobierno también enajenó gran parte del territorio nacional pertenecientes al Estado.

“La promulgación de la ley que anulaba la propiedad corporativa – eclesiástica o comunal – aceleró la desaparición del *pueblo de Indias* que poseía tierras y que había subsistido durante todo el período del régimen colonial, y el primer medio siglo de independencia” (Wolf, p. 35). “La libertad para el propietario de tierras significaría una mayor libertad para adquirir tierras y añadirlas a sus ya grandes tenencias; la libertad para el indígena – que ya no estaba sujeto a su comunidad y ahora era amo de su propiedad – significaría la capaci-

dad de vender su tierra y de unirse a la muchedumbre de desposeídos que buscaban empleo. En el curso de otros treinta y cinco años, México descubriría que había abandonado los grilletes de la tradición sólo para propiciar la anarquía social. La Revolución habría de ser el resultado final” (Wolf, p. 30).

En efecto tal como lo plantea Silva Herzog “muchos ejidos, muchas tierras de común repartimiento y muchas pequeñas propiedades desaparecieron, encontrándose millares de ejidatarios, usufructuarios y pequeños propietarios, sin más camino para ganarse el pan que ofrecerse como peones en los ranchos, en las medianas y grandes haciendas; y como era menor el número de brazos necesarios que el que se ofrecía constantemente, funcionó de modo inevitable la ley de la oferta y la demanda” (Silva Herzog, 1960: 36).

Estas políticas fueron impulsadas con mayor ahínco durante el *porfiriato*. Uno de los grupos de líderes de este período conocido como los “científicos” veía al futuro de México en la “reducción y el aniquilamiento del elemento indígena, al que consideraban inferior y, por lo tanto, incapaz del desarrollo”. Asimismo, consideraban al “progreso” como inherente al “fomento del control ‘blanco’ nacional e internacional” (Wolf, p.31).

En definitiva: fue durante los treinta años del gobierno de Porfirio Díaz que se consolidó una clase terrateniente pero a costa de la

gran exclusión social del campesinado mexicano. Según algunos autores estas medidas podrían ser interpretadas como necesarias para impulsar formas capitalistas de producción ya que las reformas liberales “establecieron las bases para la el despojo final del campesinado de sus tierras transformándolos en trabajadores asalariados libres o peones endeudados, estableciendo las bases para un rápido desarrollo capitalista tanto en áreas rurales como urbanas” (Cockcroft, 1983: 80).

En gran parte del país los campesinos fueron expulsados de sus tierras y obligados a vender su fuerza laboral sea en forma temporal o permanente. En Yucatán persistió el sistema de peonaje según el cual los indios y campesinos eran contratados por las grandes plantaciones o haciendas pero seguían dependientes de una especie de “tienda de raya”. Según observa Cockcroft el censo de 1910 registra que 80 por ciento de la fuerza laboral dependía de salarios rurales y trabajaba para 20.000 terratenientes, mientras que 96,6% de los hogares rurales no poseía tierra alguna (Cockcroft, 1983: 91).

En este sentido la Revolución Mexicana aparece “ante todo y sobre todo, como una violentísima irrupción de las masas de México, fuera de la estructura de la dominación estatal y contra ella, que altera, trastorna y transforma de abajo a arriba todas las relaciones

sociales del país durante diez años de intensa actividad revolucionaria. Esta actividad tiene un motor central: la revolución se presenta como una *gigantesca guerra campesina por la tierra* (letras itálicas en el original), que llevada por su propia dinámica pone en cuestión el poder y la estructura del Estado, controlado hasta entonces por un bloque de poder en el cual la hegemonía indiscutible la detentaban los terratenientes” (Gilly, 1981 (1979): 22).

El empuje de la reforma agraria en el siglo XX

El alcance de la reforma agraria en América latina fue —como lo señala Kay— variable tanto en cuanto a la cantidad de tierra expropiada como al número de campesinos y trabajadores rurales beneficiados. Las reformas agrarias de Bolivia y Cuba fueron las más extendidas respecto de la cantidad de tierra expropiada ya que más del 80% de la tierra cultivable fue objeto de la reforma agraria. En México, Chile, el Perú y Nicaragua casi la mitad de la tierra cultivable fue expropiada. En Colombia, Panamá, El Salvador y la República Dominicana entre un sexto y un cuarto, mientras que proporciones menores fueron afectadas a las reformas agrarias del Ecuador, Costa Rica, Honduras y el Uruguay. En Venezuela 20% de la tierra fue afectada por la reforma agraria pero se trató básicamente de un programa de colonización

de tierras pertenecientes al Estado. Cuba, México y Bolivia fueron los países donde fueron beneficiados la mayor proporción de campesinos y trabajadores rurales. En los casos de Cuba y Bolivia tres cuartas partes de los hogares rurales fueron incorporados al sector reformado, mientras que en México la mitad de la población agraria fue beneficiada. En Nicaragua, el Perú y Venezuela la proporción de beneficiarios fue un tercio, en El Salvador un cuarto y en Chile, un quinto (Kay, 2000: 128).

Vistas en perspectiva histórica las reformas agrarias del siglo XX tuvieron —entre otras— las siguientes características: a) fueron en general el resultado de movimientos sociales o políticos que luchaban en contra de una oligarquía terrateniente que controlaba el Estado. En efecto, las reformas agrarias más importantes fueron el producto de importantes revoluciones que lograron desplazar a la oligarquía terrateniente del poder; b) en todos estos procesos tuvo una participación importantísima el campesinado, pese a que no siempre estos estratos resultaron ser sus principales beneficiarios. Por otra parte, una vez comenzado el proceso de reforma agraria, fue el campesinado el que muchas veces logró redireccionarlo en favor de sus intereses. Por ejemplo, los comuneros del Perú que habían sido excluidos de la reforma agraria lograron posteriormente acceder a tierras en el

sector reformado; en el caso nicaragüense ocurrió algo semejante luego de que en sus inicios la reforma agraria del sandinismo había privilegiado básicamente la constitución de grandes empresas agrarias estatales, algunas de las cuales posteriormente fueron transferidas a cooperativas o predios individuales del campesinado; y c) por lo general, fueron reformas agrarias instituidas desde el Estado y a partir de políticas estatales. Cabe destacar que muchos gobiernos latinoamericanos implementaron reformas agrarias moderadas pero no apoyaron sustancialmente al campesinado, o a propuestas de tipo comunal, con lo cual “se trató de gobiernos que eran o demasiado débiles para implementar una reforma sustancial o tenían la intención implícita de promover en vez un tipo de capitalismo agrario” (véase Kay 1998 haciendo referencia a trabajos de Thiesenhusen).

Como decíamos a comienzos de este trabajo, el siglo comienza con una de las principales reformas agrarias del continente que fue la que surgió como consecuencia de la Revolución Mexicana y que puede ser considerada como paradigmática de lo que fueron las reformas posteriores.

En este caso “la revolución destruyó el viejo estado de los terratenientes y la burguesía exportadora, el Estado sancionado por la Constitución liberal de 1857, y estableció un nuevo Estado burgués

-la Constitución de 1917 garantiza, ante todo, la propiedad privada- pero amputado de la clase de los terratenientes, caso único en toda América latina hasta la revolución boliviana de 1952 [Aguilar Camín, 1981 (1979):17 citando a Gilly]. Pero nada de esto se hubiera materializado si no fuera por la irrupción y lucha campesina, principalmente la liderada por Zapata en el Sur, que puso en jaque, una y otra vez, a diversas propuestas conciliatorias del Estado mexicano tras la huída de Porfirio Díaz en 1911. La lucha campesina marcaba en todo momento su derecho a la tierra. El Plan de Ayala propone que la tierra sea repartida inmediatamente, en gran medida como retribución al despojo operado en contra del campesinado en décadas anteriores. Más aún, en Morelos se produjeron ocupaciones de facto de tierras defendidas por el ejército Zapatista. La Constitución de 1917 legitima la reforma agraria y la reconstitución del sistema *ejidal*, pero, en general, fueron los avances y retrocesos de las demandas campesinas las que en todo momento influyeron sobre la efectividad lograda en los procesos de la reforma agraria.

Como lo destaca Mackinlay “el reparto agrario (en el período 1917-1934) estuvo caracterizado por la compleja correlación de fuerzas políticas resultante de la fase armada de la Revolución Mexicana. El jefe del ejército constitucionalista Venustiano Carranza, se vio obligado a confirmar algu-

nas dotaciones de tierras realizadas en los primeros años de la revolución.” Empero, en el período presidencial 1916-1920 “se devolvieron muchas más tierras a sus antiguos dueños que las que se repartieron a los campesinos que habían participado en la lucha revolucionaria. Estos sólo obtuvieron el compromiso de que se haría la reforma agraria una vez que se establecieran los procedimientos legales correspondientes, mediante la futura reglamentación del artículo 27 de la Constitución de 1917 (Mackinlay: p. 118 citando a Katz, 1982, p.278).

Durante la década de 1920 los generales Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, en sucesivos gobiernos, intensificaron el reparto agrario en las regiones que conocieron un importante auge de la lucha campesina por la tierra, o bien en los momentos en que necesitaban hacer mayores concesiones para mantenerse en el poder. Mackinlay cita a F.Katz al respecto señalando que en el período 1916-1928 el Estado mexicano tuvo que mantener un delicado equilibrio político, “enfrentando constantemente a la facción derecha contra la izquierda” (Mackinlay, p.118):

“Cuando las presiones de EUA, de los grupos disidentes del ejército y de los hacendados se hicieron demasiado fuertes, comenzó a movilizar el apoyo popular y a llevar a cabo reformas agrarias. Cuando las organizaciones populares se le salieron de las manos llamó al ejército y a los hacendados para que los com-

batieran" (Katz, 1976: 131 citado por Mackinlay, p.118).

El proceso de reforma agraria en México culmina durante el sexenio de Cárdenas en el período 1934-1940. El reparto masivo de la tierra efectuado a partir de 1936 modificó sustancialmente la estructura agraria del país, fraccionando numerosos latifundios y socavando el poderío de los grandes terratenientes. "Por primera vez desde 1910 se concibió la reforma agraria como un proceso global que, además de ser fuente de justicia social en el campo, estaba encaminada a crear unidades productivas eficientes, capaces de producir los alimentos básicos que la población en expansión requería. La educación socialista, la creación del Banco Nacional de Crédito Ejidal, la formación de ejidos colectivos en las zonas de riego con sus correspondientes programas de capacitación y asistencia técnica, la organización de cooperativas agrícolas, el intento por desarrollar una infraestructura de investigación y extensión agropecuaria fueron algunos elementos que distinguen la política cardenista de sus predecesores. Además, de la tierra repartida bajo la modalidad ejidal, en este sexenio se inició el reconocimiento en mayor escala de las comunidades indígenas, estableciéndose el reconocimiento y titulado de bienes comunales sobre más de 15 millones de hectáreas" (Mackinlay, 1991: 130, 131).

En el sexenio 1934-1940 se dis-

tribuyeron cerca de 18 millones de hectáreas a ejidos y comunidades, aumentado la superficie del sector social a cerca de 25 millones de hectáreas. Además, se organizaron 5.172 sociedades de crédito y 647 cooperativas que abarcaban, respectivamente, el 26,6% y el 3,7% de todos los ejidatarios. "Estas cifras no incluyen la considerable distribución de tierras en forma semiprivada y privada, por medio de la creación de colonias agropecuarias, la enajenación a título gratuito de terrenos nacionales (en beneficio de los "rancheros" y ocupantes de terrenos baldíos) y el fraccionamiento y venta de terrenos particulares con base en leyes estatales." También fueron otorgados certificados de inafectabilidad agrícola y ganadera que abarcaron 240 mil hectáreas agrícolas y 114 mil ganaderas garantizándoles a estos propietarios que sus predios no serían expropiados (Mackinlay, 131).

Aunque no se acabó del todo con la gran propiedad rural durante el sexenio cardenista prácticamente se eliminó el poder político y económico de la antigua oligarquía terrateniente. Asimismo, se consolidó el sector social ejidal y comunal, el cual perdió el carácter transitorio marginal que había tenido durante el período anterior para convertirse en una parte importante de la estructura agraria del país (Mackinlay, p.133).

Como es sabido el sexenio de

Cárdenas fue un hito importante de la reforma agraria mexicana, no replicado posteriormente ya que en los sexenios siguiente se revirtieron gran parte de estas tendencias.

En 1940 comienza la contrarreforma agraria; si bien continúa —a fuego lento— el reparto agrario, pierde en gran medida la dinámica que tuvo durante el sexenio cardenista. Se concluye la etapa más *ejidalista* y se reanuda la concentración de los apoyos a la agricultura comercial privada. Se da impulso también a lo largo del período 1940-1958 a la denominada “revolución verde”, que fue diseñada en función de los requerimientos productivos y tecnológicos de la agricultura comercial privada, fundamentalmente del norte del país, que recibió una parte significativa de la inversión pública agropecuaria que se registró durante todo el período (véase Hewitt de Alcántara, 1978).

Reflejo del abandono de las políticas cardenistas lo constituye el hecho de que en los años 1940 y 1950 hubo un marcado descenso en la cantidad de tierra expropiada y redistribuida por el gobierno. En más de 20 años fueron distribuidas 15 millones de hectáreas a 527.115 campesinos, una extensión de tierras menor a la distribuida por Cárdenas en 5 años (Barros Nock, 2000: 163).

El estado promueve fundamentalmente la agricultura comercial en gran escala relegando al sector

ejidal a la agricultura de subsistencia. Fueron los grandes empresarios agrícolas quienes se beneficiaron de los nuevos sistemas de irrigación financiados por el estado y de los incentivos otorgados que impulsaron una mayor concentración de la propiedad. Como contrapartida los pequeños propietarios y el sector ejidal se vieron sujetos a una cada vez mayor subdivisión de sus tierras, creándose predios cada vez más pequeños. En los años 1960 ante la creciente presión del campesinado sin tierra se retomó nuevamente el reparto agrario. Sin embargo, la mayor parte de esta tierra era de pobre calidad, o fue sólo distribuida en los papeles, quedando numerosos *ejidos* sin las tierras reclamadas.

Pese al embate del sector ejidal, éste sobrevivió e incluso creció y se consolidó. Según Barkin “el estímulo de tener su propia tierra para trabajar fue suficiente como para incentivar a los campesinos a mejorar dramáticamente sus condiciones productivas. Contrariamente a lo que pronosticaban muchos expertos, estos campesinos pobres y no escolarizados fueron capaces de aumentar la productividad de sus tierras a un promedio anual de más del 3% tras la redistribución de los años 1930. Hacia el año 1960 habían duplicado los rendimientos de su magra productividad alcanzando más de 1,2 toneladas por hectárea. O sea, el sistema establecido por el cardenismo incentivó al campesinado a

lograr sustanciales mejoras de productividad mediante la aplicación... de prácticas de cultivo heredadas, juntamente con los resultados de una experimentación con semillas, fertilizantes y técnicas de conservación del suelo y el agua. Pese a estos incentivos los campesinos se vieron condenados a la pobreza debido a su sistema rígido de control estatal del crédito y mediante los precios de sus insumos y productos” (Barkin, 1994: 30).

En los años 1970 frente al creciente descontento social manifestado entre la población rural y urbana en la década anterior que el gobierno precedente había respondido con medidas represivas, se revió la estrategia agraria, otorgándosele un nuevo apoyo al sector ejidal. Pero los nuevos programas de los '70 no cumplieron con las expectativas creadas, presumiblemente porque no habían surgido del sector ejidal mismo, sino que habían sido impuestos por el Estado. Asimismo, fueron beneficiados sólo algunos pocos ejidos, localizados en zonas de alta productividad (Barros Nock, 164-165).

En definitiva como lo señala Mackinlay, numerosos analistas de la cuestión agraria mexicana indentifican al período 1940-1958, como el de la *contrarreforma* agraria. Las tendencias a revertir la reforma agraria fueron muy marcadas, no sólo en este período, sino también durante todas las

administraciones gubernamentales posteriores (véase Mackinlay: 162).

Con todo, el reparto agrario desde sus inicios estuvo controlado y dirigido por el Estado, impidiéndose la organización independiente y autónoma de los campesinos. Si a esto se agrega que “la mayoría de los gobiernos posrevolucionarios repartieron la tierra en gran medida obligados por las circunstancias políticas, sin un proyecto de desarrollo económico para los ejidos que se formaron”, y que actuaron además “debido a la necesidad de pacificar al país después de la fase armada de la Revolución de 1910, o de apoyarse en los campesinos en ciertas coyunturas críticas o de ejercer un control político sobre la población rural”, es evidente que estos factores marcaron profundamente el carácter de las reforma agraria mexicana. No es de extrañar entonces que el sistema ejidal se hubiera debilitado sustancialmente y que el denominado neolatifundismo hubiera avanzado significativamente en décadas recientes.

Sin embargo, como lo destaca Lewis (2002: 416) “los ejidos están profundamente arraigados en la cultura e identidad rural mexicana. Constituyen el recuerdo continuo a los campesinos de la sangre derramada por sus antepasados en su lucha por un tratamiento equitativo. No es por consiguiente sorprendente que las reformas legales y económicas de

los años 1990 y sus impactos sobre los ejidos sean considerados tan significativos para la historia contemporánea de México. Seguramente continuarán siendo un tópico de conflicto y debate por muchos años en el futuro”.

Tendencias semejantes pueden señalarse en otras reformas agrarias, por ejemplo la de Bolivia o la de Nicaragua. El caso de Cuba por cierto es diferente, en el cual no se impulsa en última instancia un capitalismo agrario al estilo de lo ocurrido en los casos mexicano, boliviano o nicaraguense, o en otros países con reformas agrarias más moderadas. Pero hay dos hechos que merecen destacarse con respecto al caso cubano. Por una parte, la tradición de lucha del campesinado cubano a lo largo de los últimos dos siglos. Por la otra, el hecho de que desde los inicios de la reforma agraria cubana se hubiera distribuido una proporción significativa de la tierra al campesinado, sea en cooperativas o en términos individuales.

La primera reforma agraria cubana, promulgada en 1959 por Fidel Castro y su Movimiento 26 de Julio, puso aproximadamente 70 por ciento de la tierra cultivable del país en el sector estatal. Además de crear un enorme sector agrícola estatal, la reforma agraria cubana también creó un amplio campesinado con tierra al otorgar a todos los arrendatarios y colonos el derecho a reclamar la tierra que laboraban; “la cantidad de peque-

ños propietarios de tierra en el sector rural cubano se multiplicó más de tres veces [Deere y León, 2002 (2000): 91]. A los arrendatarios y ocupantes se les adjudicaron hasta 27 hectáreas de tierra sin costo; tenían derecho a comprar tierra adicional hasta un máximo de 67 hectáreas. “Hacia fines de 1963, el sector privado en la agricultura cubana consistía de unos 154.000 hogares campesinos que poseían cerca del 26 por ciento de la tierra agrícola de la nación; otro 3 por ciento estaba en manos de hogares no campesinos” (Deere y León, citando a Trinchet, 1984). Esta cantidad de explotaciones campesinas contrasta con los 40.000 que existían antes de la Revolución.

El agro cubano estuvo dominado por las plantaciones azucareras y una importante fuerza laboral proletaria, incluyendo una gran proporción de trabajadores estacionales, incluyendo zafreiros provenientes de zonas urbanas. El sector de plantaciones fue estatizado con la reforma, estableciéndose grandes unidades agroindustriales bajo la dirección del Ministerio de Agricultura o el Ministerio del Azúcar pero que no tuvieron demasiado éxito: la producción de caña de azúcar cayó de 7,6 millones de toneladas en 1991 a 4,2 millones en 1993. En los años ‘80 se cooperativizaron los predios campesinos, se crearon las cooperativas de producción agropecuaria (CPA), incorporándose muchas familias campesinas que se

resistían a integrar las empresas estatales En los años '80 dos tercios de las explotaciones campesinas formaban parte de las CPA (Kay,1998).

Un cambio sustancial en la política agropecuaria se produjo en 1993 cuando el gobierno anunció, por una parte, que el sector agropecuario estatal sería transformado en una red de cooperativas de trabajo, concluyéndose de este modo el énfasis puesto hasta entonces sobre el sector estatal “como la forma más elevada de la agricultura socialista” (Deere, 1995: 13). En segundo lugar, que a partir de 1994 se liberalizarían los mercados agropecuarios que habían sido cerrados 8 años antes porque tendían a exacerbar las desigualdades y a promover el surgimiento de una nueva clase mercantil.

Bajo el nuevo programa muchas empresas estatales – que combinaban la propiedad estatal, con el trabajo asalariado, y el gerenciamiento centralizado – fueron transformadas en cooperativas autogestionarias. Los trabajadores de las empresas estatales tuvieron la opción de formar Unidades Básicas de Producción Cooperativa,(UBPC) mediante el arrendamiento de tierras del Estado sin el pago de renta. Los miembros de la UBPC se transformaron en dueños de la planta y equipo, de las empresas estatales, que pudieron adquirir con créditos del Banco Central de Cuba a

bajo interés y también en propietarios de su propia producción. Cualquier ganancia que lograban obtener se distribuía entre sus miembros. En poco tiempo se produjo la conversión de empresas estatales en UBPC. Para diciembre de 1993 el 87% de la tierra perteneciente a las empresas estatales habían sido traspasadas a las UBPC. Tendencias semejantes ocurrieron en relación con la producción no cañera.

En lo esencial por fuerza de las circunstancias inherentes al *período especial* que se produce tras la disolución de la URSS, logran una mayor autonomía los productores agropecuarios en el marco de las UBPC, como una forma de hacer frente a la escasez creciente de alimentos básicos esenciales para la supervivencia de la población.

Excepto en el caso de la reforma agraria cubana, muchos autores señalan que en última instancia las reformas agrarias instauradas en este período contribuyeron al desarrollo de una nueva etapa en el desarrollo del capitalismo basado sobre una burguesía industrial. Según Kay “los cambios institucionales involucrados (en la reforma agraria) contribuyeron sin duda al desarrollo del capitalismo. Tanto los mercados laborales como de tierra se hicieron más flexibles y mejoraron las oportunidades de inversión en la agricultura. Mejoró también la respuesta del agro a la política macroeconómica y las fuerzas del mercado global. El

principal legado de la reforma agraria tiene que ver con el papel que tuvo en acelerar el ocaso de la oligarquía terrateniente y en eliminar los resabios institucionales que impedían el desarrollo del mercado y la plena comercialización del agro. Los principales beneficiarios fueron los agricultores capitalistas. Aunque la mayoría de los campesinos obtuvieron algunos beneficios, para la mayoría la promesa de la reforma agraria se mantiene inconclusa”(Kay 1998).

De todos modos la reforma agraria en América latina fue objeto de debate en el período 1930-1970 conjuntamente con las políticas de industrialización sustitutiva de las importaciones en boga en esa época. En la medida en que el proceso de industrialización se tornó uno de los objetivos centrales de la política del desarrollo en el debate *centro-periferia* impulsado por Prebisch y la CEPAL, el papel del agro adquiere una importancia fundamental. Para algunos se trataba simplemente de impulsar la modernización del agro —objeto de innovaciones tecnológicas— a los efectos de impulsar los procesos de industrialización, mediante nuevas exportaciones para financiar importaciones de bienes de capital, o alimentos para alimentar una población urbana creciente, o para proveer de mano de obra requerida en la industrias que se iban estableciendo. Sin embargo, la pregunta que surgía una y otra vez era si las inversiones en infraestructura, en tecnolo-

gía y en las instituciones subyacentes eran suficientes como para impulsar el proceso de industrialización o si la reforma agraria constituía un condicionamiento importante para todo esto dado el fuerte arraigo que en la región tenían las tradicionales oligarquías terratenientes (véase Burbach y Flynn, 1983).

La reforma agraria en la era del neoliberalismo

Hacia los años '70 concluyen los regímenes de acumulación denominados de industrialización por sustitución de las importaciones en América latina, y se hacen hegemónicos los programas de ajuste estructural impulsados por el FMI y el Banco Mundial inscriptos en el neoliberalismo económico, programas que fueron aplicados quizá con mayor severidad en el continente que en los países capitalistas avanzados. Las privatizaciones, desregulaciones de todo tipo, y apertura a la economía mundial, así como la ortodoxia fiscal, se transforman en aspectos centrales de las políticas económicas en los años '80 y '90 pivoteados en torno del endeudamiento externo y la primacía de los intereses del capital financiero.

Estos cambios en el panorama de la política económica de los países latinoamericanos inciden significativamente sobre sus respectivos sectores agropecuarios. Los ajustes estructurales que in-

cluyen la reducción de subsidios y del gasto público, en áreas que atañen al comercio exterior y a la producción y comercialización de la producción agropecuaria habrían de tener efectos significativos sobre el andamiaje institucional y empresarial instituido en la etapa anterior. La nueva política gubernamental “basada sobre la privatización de la economía, la inversión extranjera y la apertura comercial, junto con la disminución en términos reales de subsidios y del gasto público y el “retiro del Estado” de los procesos de comercialización y regulación de la actividad agropecuaria, pretendía crear las condiciones para transformar el capital privado nacional y extranjero en el principal agente de la reactivación del sector” (Romero Polanco, 1995: 69/70). Estas nuevas políticas abrieron el campo a procesos de globalización motorizadas por grandes empresas transnacionales agroindustriales que se difunden a lo largo y ancho del continente y que inciden significativamente sobre los sistemas agroalimentarios de la región (Teubal y Rodríguez, 2002: 58). Asimismo, se trataba de ir dejando de lado los programas de desarrollo que incluían programas de reforma agraria, en favor de aquellos destinados a la expansión de productos de exportación a fin de facilitar el servicio de las deudas externas (véase Huizer: 1999: 1).

Entre las normas o políticas más corrientes que son adoptadas se

encuentra el fin de los subsidios directos, de los precios sostén o de garantía y de los créditos presuntamente “subsidiados” para el sector. Estas disposiciones son acompañadas por medidas de liberalización arancelaria y aperturas al exterior que, en muchos casos, imposibilitan a los medianos y pequeños productores agropecuarios competir con productos y empresas internacionales fuertemente subsidiados en sus países de origen. Los productores agropecuarios se enfrentan con precios mucho más variables e inestables a la vez que el crédito se hace más caro. Además, se reducen los recursos públicos destinados a la asistencia técnica y a la extensión, a la investigación científica y tecnológica vinculada con el sector y a las inversiones en infraestructura. Asimismo, en diversos países, muchos de los organismos e instituciones que tradicionalmente regulaban la actividad son eliminados o se privatizan. En la Argentina, por el decreto de desregulación del año 1991, fueron eliminados los principales organismos que regulaban y controlaban la actividad agropecuaria: la Junta Nacional de Carnes, la Junta Nacional de Granos, la Dirección Nacional del Azúcar, etc. Como parte de esta política que se impuso regionalmente, se desreguló y privatizó un gran sector de la estructura agroindustrial vinculada con el campo mexicano. Una serie de empresas, fideicomisos y organismos estatales fue

transferida al sector privado. Los grandes grupos financieros compraron bodegas, supermercados y centros comerciales, complejos agroindustriales de granos, leche y productos pecuarios de la gigantesca paraestatal CONASUPO, plantas industriales de Fertimex, Tabamex e Imecafé, infraestructura portuaria, laboratorios, ingenios azucareros, etcétera” (Teubal y Rodríguez, 2002: 59; Barros Nock, 2000).

No es de extrañar entonces que en este contexto fueran adoptadas medidas que incidieran sobre el acceso a la tierra. Un aspecto fundamental que refleja ciertas tendencias que se manifiestan en escala continental tiene que ver con la reforma del artículo 27 de la Constitución Mexicana que decreta el fin del reparto agrario en ese país. Según Romero Polanco la reforma de ese artículo “piedra angular del pacto social entre el Estado y el sector campesino... busca desde la óptica oficial readecuar la estructura de tenencia de la tierra de acuerdo con las necesidades impuestas por la privatización y globalización de la economía mexicana, creando un nuevo marco jurídico más favorable para atraer inversiones en el campo, generar economías de escala y fomentar distintas formas de asociación entre el capital privado y los productores tradicionales con potencial productivo” Según este autor el nuevo esquema modernizador del agro mexicano exige “una nueva actitud de los pro-

ductores rurales, ya que sólo aquellos sectores de agricultores que demuestren eficiencia productiva y competitividad podrían aspirar a recibir apoyos y subsistir en el mercado. En este esquema la mayoría de los recursos financieros y tecnológicos se concentran en estimular la producción de actividades donde existen perspectivas de competir en el mercado nacional e internacional (Romero Polanco, 1955: 70/71). Claramente se evidencia entre los objetivos de tales medidas que de ninguna manera habrían de favorecer necesariamente a sectores de medianos y pequeños productores o campesinos.

Tal como lo plantea Barros Nock este cambio de la Constitución Mexicana dio lugar a la privatización de las tierras ejidales otorgándosele al capital privado la seguridad en el acceso a la tierra. Se trataba de adecuarse a las condiciones para el ingreso al TLC con EUA y Canadá. “Como un anticipo del ingreso al NAFTA el gobierno mexicano modificó la Constitución permitiendo la privatización del ejido. Este cambio revirtió el principio ejidal de la posesión comunal de la tierra y concluyó el reparto agrario. Los miembros de cada ejido podían ahora decidir en una asamblea general si querían continuar como hasta entonces o transformarse en propietarios. Otros cambios se relacionaron con el decreto que permite a los ejidos utilizar sus tierras como bien colateral (garantía) pa-

ra la obtención de crédito. El ejido ... podía ahora asociarse de diferente modo con el capital privado o internacional” (Barros Nock, 2000: 166/167).

Sin embargo, desde la implementación de estos cambios constitucionales en México se produce una mayor diferenciación económica dentro del sector ejidal. Entre 1990 y 1994 la distribución de la tierra en el sector ejidal fue alterado. Los predios más pequeños cayeron debajo del nivel de subsistencia, o bien fueron abandonados y sus dueños emigraron. Sus tierras fueron absorbidas por los predios medianos y grandes como parte de un proceso de consolidación del minifundio en explotaciones más grandes. Al mismo tiempo, los campos comunales de pastoreo fueron reasignados para el cultivo como tierra temporal. Según Barros Nock “la privatización de la tierra ejidal abrió el camino para la enajenación de los derechos de propiedad de colectivos y asociaciones en favor de los derechos de propiedad de los individuos, empeorando la situación de los pobres rurales”. Sin embargo, “el cambio en los patrones de tenencia de la tierra fue más lento que lo esperado, en parte debido a la falta de oportunidades estables para la generación de ingresos en el sector no agrario fuera de los ejidos. Si bien la mayoría de los ejidatarios complementaban sus ingresos en actividades extraagropecuarias, dada su inestabilidad eran renuentes a

vender sus tierras” (Barros Nock, 2000: 67).

Los ajustes estructurales abrieron el camino a procesos de globalización que afectaron a las agriculturas y sistemas agroalimentarios en toda América latina. Fueron procesos relacionados con la consolidación de un sistema agroalimentario mundial bajo la égida de grandes empresas transnacionales agroalimentarias. En esta nueva fase del desarrollo del capitalismo tales empresas controlan segmentos importantes de los sistemas agroalimentarios de los países latinoamericanos. Son grandes empresas transnacionales las que controlan la distribución de alimentos, la industria alimentaria y la industria semillera, la producción de agroquímicos y otros insumos que son vendidos masivamente a los productores agropecuarios de muchos países. La “revolución verde” de antaño se transformó en la “revolución biotecnológica” de la actualidad con su énfasis sobre la producción de semillas transgénicas, lo cual ha creado grandes controversias en el continente. La intensificación del dominio del capital sobre el agro, en el marco de procesos crecientemente globalizados ha llevado a la progresiva orientación de la producción agropecuaria hacia los mercados (incluyendo los mercados externos), en detrimento de la producción para el consumo propio, local o nacional; la difusión creciente del trabajo asalariado; la precarización del

empleo rural; la multiocupación, especialmente en aquellas familias con una escala de producción relativamente pequeña; la expulsión de medianos y pequeños productores y campesinos del sector; las continuas migraciones campo-ciudad o a través de las fronteras; la articulación de los productores agrarios con complejos agroindustriales en los que predominan las decisiones de núcleos de poder vinculados con grandes empresas transnacionales o transnacionalizadas; la conformación en algunos países de los denominados *pool de siembra* que permite integrar al agro a la especulación financiera, etc. (Teubal y Rodríguez, 2002: 42) son todas tendencias que se manifiestan en esta nueva etapa de hegemonía del neoliberalismo económico.

Demás está decir que todos estos elementos contribuyen a la creciente regresividad en la distribución del ingreso en nivel nacional y desarticulación de sus economías no sólo en lo que hace al agro y los sistemas agroalimentarios sino también a la economía en su conjunto. El aumento de la desocupación en todas sus formas, la creciente pobreza e indigencia, la expulsión de vastos sectores campesinos del sector son todas consecuencias de la aplicación de estas políticas y de los procesos de globalización impulsados en el medio rural. De alguna manera se replican tendencias que se manifestaron con anterioridad hacia fines del siglo XIX

en México, y América latina en general, ante el embate del liberalismo decimonónico a que hacemos referencia en este trabajo. En algunas regiones -como en la Argentina- se va consolidando una "agricultura sin agricultores", potenciada mediante nuevas tecnologías, y la expulsión de muchísimos productores agropecuarios del sector. Existe no obstante una reacción que se manifiesta en el surgimiento de diferentes movimientos agrarios pero que no adquieren la envergadura que habrían de tener en otros países del continente.

Hacia fines del milenio en todo el continente latinoamericano se manifiesta el resurgimiento de importantes movimientos campesinos, de medianos y pequeños productores y trabajadores rurales. Como consecuencia la cuestión de la tierra y la reforma agraria adquieren una nueva entidad. Estos debates y luchas pueden ser visualizados como una reacción en contra de esta etapa de consolidación del neoliberalismo bajo la égida de grandes empresas transnacionales agroindustriales aunque también tienen que ver con resistencias que duran 500 años desde el "descubrimiento" de América. Demás está decir que también son reacciones en contra de las contrarreformas agrarias instrumentadas en muchos países.

En algunos casos -en Colombia con las FARC, en México con el

EZLN, por lo menos en sus inicios, y hasta hace poco en El Salvador y Guatemala- estos movimientos estuvieron atravesados por la lucha armada, como reacción en contra de la opresión creciente de los gobiernos de turno. En México, el cambio en el artículo 27 de la Constitución Mexicana, y el ingreso al NAFTA, fueron algunas de las mechas que impulsaron el surgimiento del movimiento zapatista. En Guatemala, Bolivia, México y el Ecuador, estos movimientos se reafirmaron en el marco de identidades étnicas, indigenistas y comunitarias que han cobrado últimamente una creciente importancia en el medio rural latinoamericano. En otros casos, también se fusionaron con los movimientos de mujeres y ecologista; éstos últimos, por ejemplo desarrollando acciones en contra de grandes obras pública, como los proyectos hidroeléctricos faraónicos que desplazan numerosas comunidades de sus tierras y *habitat*. En general, son expresiones impulsadas por los sectores más explotados del medio rural, aunque también se extiende a grupos de productores de tipo *farmer* o *chacarero*, como el Movimiento de Mujeres Agropecuarias en Lucha de la Argentina.

El acceso a la tierra en las últimas décadas del milenio se transformó en una de las mayores demandas de las organizaciones rurales, fundamentalmente campesinas, en México, el Brasil, Colombia, el Perú, Bolivia y el Paraguay.

Estas demandas se manifiestan en el marco de cierta autonomía del Estado y de las organizaciones estatales o paraestatales establecidas durante anteriores reformas agrarias o utilizadas como instrumentos de control social y político en muchos países. Tanto la lucha por la tierra como el cuestionamiento del control estatal parecen ser especialmente prominentes en áreas rurales con una población predominantemente indígena. La Confederación de Naciones Indígenas del Ecuador (CONAIE), como el Consejo Regional Indígena del Cauca en Colombia, como el EZLN de México mismo, y por supuesto los diversos movimientos de Bolivia con un protagonismo muy importante en los acontecimientos recientes que se desenvuelven en ese país, son organizaciones que han congregado al campesinado indígena bajo banderas políticas étnicas.

Desde su fundación en 1984 el MST (Movimiento de los Sin Tierra) del Brasil asume una centralidad importantísima dentro de la vida nacional de aquel país. Su fuerza estriba en sus raíces sociales, en su persistente estrategia de movilización y de presión a favor de la expropiación u ocupación de las haciendas que son improductivas, o cuyos propietarios tienen deudas con el Banco do Brasil o la autoridad impositiva. Comenzó siendo un dinámico movimiento social que operaba únicamente en los tres estados del sur para, posteriormente, adquirir

un importante papel nacional. La eficacia de las movilizaciones surge por fuerza de las ocupaciones de tierras, las ocupaciones de las sedes del INCRA (Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agraria), grandes caminatas, concentraciones, acampamientos, etcétera. Al igual que el EZLN en México, el MST también conquistó un importante espacio en los medios, de modo tal que gran parte de la población apoyó su lucha por la reforma agraria y estaba de acuerdo con que el gobierno debía confiscar tierras improductivas y distribuirlas a los sin tierra, a la vez que admitía la ocupación de tierras como una forma de lucha legítima (Poletto, 1997: 79).

“En los años 1983/1984 –nos señala Stedile, uno de los líderes máximos del MST– tuvimos grandes debates en torno a cómo construir una organización que pudiera difundir la lucha por la tierra y, sobre todo, pudiera transformar los conflictos locales en una gran batalla por la reforma agraria (en nivel nacional). Eramos conscientes de que con sólo reunir algunas pocas familias y ocupar una tierra no utilizada no íbamos a cambiar nada. Sabíamos por las luchas agrarias del pasado que si los campesinos o productores agrarios no se organizan, no luchan por algo más que un pedazo de tierra, nunca iban a desarrollar una conciencia de clase más amplia que les permitiría afrontar una serie de problemas subyacentes. Porque la tierra en sí no libera al productor agropecuario de la explotación” (Stedile, 2002: 80).

Desde sus inicios los organiza-

dores del MST eran conscientes de que tenían que crear un movimiento autónomo e independiente de los partidos políticos y que la lucha por la reforma agraria sólo podría avanzar si fuese una lucha masiva, que involucrara a la mayor cantidad posible de habitantes. Incluso participaban en las ocupaciones una multiplicidad de personas: padres, madres, hijos, ancianos, niños. Asimismo, la lucha por la reforma agraria se constituiría en una lucha “por un Brasil diferente, por una sociedad sin explotadores” (Stedile, p.81).

De allí como la presión en pro de la reforma agraria surge de abajo, del mismo movimiento y la importancia de las ocupaciones y de la formación de los *assentamentos*. Según el MST en los primeros 18 años desde que se constituyó el movimiento 350.000 familias ocuparon tierras, en febrero de 2002 eran 80.000 las familias que acampaban en las banquinas de los caminos o en tierras desocupadas. Eran familias que no habían resuelto sus problemas y, como consecuencia, se enfrentaban directamente con el gobierno. Asimismo, el MST cuenta con unos 20.000 activistas. Su estrategia no es la de tomar el poder del estado sino impulsar la reforma agraria “desde abajo”. En la actualidad, con el gobierno de Lula, sigue ejerciendo esa misma función.

Vemos de este modo que la tierra se ha transformado el foco de atención no sólo para los que la trabajan y la perdieron sino tam-

bién para los desocupados urbanos que visualizan el acceso a la tierra como un medio importante para resolver el problema de la desocupación y la pobreza. En este sentido la reforma agraria se ha transformado en una parte importante de ese gran movimiento para la democratización de la sociedad brasileña.

Stedile nos presenta una perspectiva muy concreta respecto de la necesidad de la reforma agraria. "Existe acuerdo internacional de que debe existir algún tipo de reforma agraria que pudiera democratizar la tierra, tanto como base de sustentación de una democracia política, como para la construcción de otra agricultura. En los tiempos de Zapata en México o Julião en el Brasil, la inspiración por la reforma agraria provenía de la idea de que la tierra pertenece al que la trabaja. Hoy debemos ir más allá. Necesitamos una práctica agraria que transforme a los campesinos y productores agropecuarios en guardianes de la tierra, lo cual implica también una forma diferente de cultivarla, que asegure el equilibrio ecológico y que la tierra no sea vista como propiedad privada" (Stedile, pp. 99-100).

El MST y otras organizaciones agraria y en otras partes del mundo han tendido a converger unos con otros y en organizaciones internacionales en la lucha en contra del neoliberalismo. "Realizamos ocupaciones de tierra porque

constituye la única forma que tienen muchas familias para resolver sus problemas más inmediatos -o sea, tener un lugar para trabajar-. Sin embargo, si queremos avanzar hacia una reforma agraria popular debemos enfrentarnos con el programa neoliberal mismo y aquello no puede hacerse únicamente mediante las ocupaciones territoriales. Por ello el MST se ha unido a otras organizaciones agrarias para luchar en contra de las multinaciones que controlan la producción de leche y en especial las semillas genéticamente modificadas. Son estas las expresiones más extremas de la extensión del control que ejercen las empresas transnacionales bajo la égida del nuevo modelo económico. A este ritmo de los acontecimientos, en cinco años, todas las semillas que necesitan los productores agropecuarios brasileños para cultivar serán propiedad de las grandes corporaciones..." Asimismo, unos pocos grupos de empresas transnacionales "monopolizan el comercio agrícola, y controlan la investigación en biotecnología, al tiempo que aumentan su control sobre la propiedad de toda la semilla del planeta. Es la nueva etapa del capitalismo la que ha creado las condiciones para que los campesinos y productores agropecuarios se unan en contra del modelo neoliberal" (Stedile, pp. 96-100).

Reflexiones finales

1) Los movimientos de reforma agraria del siglo XX se inscribían en el marco de la lucha en contra de oligarquías terratenientes que controlaban los estados nacionales, y del régimen agrario que las sustentaba. Frente a perspectivas que impulsaban las economías agroexportadoras se presentaron otras perspectivas “desarrollistas” que promovieron procesos de industrialización y modernización a lo largo y ancho del continente. La reforma agraria en este contexto tiene un sentido instrumental en la medida en que puede coadyuvar a esta “modernización” y a las grandes transformaciones sociales en el continente. Si bien se hace hincapié en que “la tierra debe ser para el que la trabaja” se manifiesta una tensión entre las perspectivas comunitarias presentadas por el campesinado y las comunidades indígenas, y aquellas que impulsan fundamentalmente una agricultura en gran escala, motorizada por grandes empresas sean éstas nacionales, transnacionales o estatales. O sea, una tensión entre esta perspectiva “desarrollista”, con aquella denominada algunas veces “populista”, que enfatiza los intereses del campesinado incluyendo a las comunidades indígenas. Para estos sectores la tierra es vista más como un medio de vida, y tiene un sentido comunitario más profundo.

2) En la actualidad y frente a procesos de globalización que se ma-

nifiestan en escala mundial la lucha por la tierra y la reforma agraria toma otro cariz. Por una parte, existen cambios importantes, a los que aludimos en este trabajo, en la naturaleza del capitalismo mundial en el cual adquieren un protagonismo importantísimo las grandes empresas agroindustriales transnacionales. En este sentido la lucha por la tierra y la reforma agraria también incluye una lucha en contra del modelo de *agricultura industrial* o *agroalimentario* (Vallianatos, Teubal) impulsado por estas transnacionales, que dominan gran parte de la tecnología de punta, los canales de comercialización de alimentos, las grandes empresas alimentarias, así como también la producción de productos transgénicos. En este sentido la lucha por la tierra es también una lucha en contra de un nuevo *establishment* surgido en escala mundial y que incide sobre múltiples aspectos que atañen a la tierra y al sistema agroalimentario en su conjunto. Para Bové de Vía Campesina el movimiento agrario constituye una defensa de los intereses del campesinado (pequeños productores agropecuarios) en su carácter de trabajadores. “Somos explotados también por los bancos, por las compañías que compran nuestra producción, por aquellas que nos venden nuestro equipo, fertilizantes, semillas y alimentos balanceados ... se trata de una lucha en contra del sistema de agricultura intensiva. Los objetivos de las

multinacionales que lo gerencian son reducir al máximo el empleo y orientar la producción hacia las exportaciones, sin considerar para nada el medio ambiente o la calidad de la alimentación” (Bové: 2001: 90/91).

3) Los movimientos por la reforma agraria del presente tienden a ser mucho más autónomos de los partidos políticos, de los sindicatos y del Estado que antes. Son movimientos que se basan fundamentalmente sobre el campesinado, en las comunidades indígenas y en la construcción de sus organizaciones desde la base misma. Asimismo, son movimientos que – por lo general – no necesariamente se proponen la toma del poder del Estado. La importancia de estos movimientos, y de las reformas agrarias que impulsan parecerían ser más importante que lo que se cree. En este sentido el significado de la tierra y de la reforma agraria cobra otro sentido, menos asociado con los movimientos de modernización que caracterizaron al período anterior.

4) Estos movimientos campesinos y agrarios tienden a articularse con los otros movimientos semejantes y con el movimiento antiglobalizador. Existe una convergencia entre los movimientos agrarios de Europa, América latina, Asia y África. Todos son movimientos que adoptan estrategias que van más allá de la tradicional demanda por la tierra y la reforma agraria. También luchan en contra

de las grandes transnacionales, contra el comercio libre de productos agropecuarios, contra el uso de hormonas, y organismos genéticamente modificados (OGM). Asimismo, se manifiestan a favor de la seguridad y la soberanía alimentaria mundial.

5) Desde ya los movimientos agraristas van más allá de la defensa de sus intereses corporativos específicos, presentándose una perspectiva global que contiene aspectos democratizadores importantes. González Casanova refiriéndose a los nuevos movimientos sociales y políticos, en particular el EZLN, señala que no sólo impulsan demandas por la tierra y el territorio sino por mucho más: por la defensa de la cultura y los derechos de los pueblos indígenas, por el respeto de su autonomía y dignidad, de su cultura y costumbres, y de su participación y representación en el estado nacional. “Se trata de un proyecto democrático, que se opone a todo acto terrorista y a cualquier vínculo con el narcotráfico, y que, lejos de luchar por la toma del poder, se propone una transformación de las relaciones jurídicas y sociales empezando por una democracia participativa y representativa no excluyente que se dé en el seno de la propia sociedad civil y de los pueblos indígenas y no indígenas” (González Casanova, 2001: 5).

6) Estos nuevos movimientos agrarios asignan una importancia fundamental a su convergencia

con diversos movimientos sociales. Como lo plantea Stedile del MST "nos hemos dado cuenta de la necesidad de ampliar nuestro horizonte de lucha ...y de la necesidad de confrontar con el programa neoliberal mismo. Y que aquello no puede hacerse únicamente mediante las ocupaciones de tierra... En los últimos 18 años hemos logrado construir un movimiento social con una ideología coherente y un estrato de activistas importante. Si hubiésemos si-

do un movimiento agrario común nos hubieran liquidado. La avalancha de propaganda en contra de los sin tierra en los medios, las ofensivas económicas en contra de nosotros, los intentos por sofocarnos, desarticularnos conjuntamente con nuestros asentamientos, han sido impresionantes. Lo que nos salvó fue el apoyo de las fuerzas sociales que no creen en la propaganda oficial y que nos protegen" (Stedile, 2002: 96).

Bibliografía

- Aguilar Camín, Héctor (1980) "Ovación, denostación y prólogo" en Adolfo Gilly et al. *Interpretaciones de la revolución mexicana*, México D.F., Universidad Nacional Autónoma de México y Editorial Nueva Imagen.
- Arceo, Enrique (2003), *Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*, Buenos Aires, Universidad de Quilmes Ediciones, FLACSO, IDEP.
- Barkin, David (1994) "The Specter of Rural Development", *NACLA. Report on the Americas*. Vol. XXVIII, Nº 1, julio-agosto.
- Barros Nock, Magdalena (2000), "The Mexican Peasantry and the *Ejido* in the Neo-liberal Period" en Deborah Bryceson, Cristóbal Kay y Jos Mooij, *Disappearing Peasantries?* Londres, Intermediate Technology Publications.
- Brumer, Anita and José Vicente Tavares dos Santos (1997), "Tensoes agrícolas e agrárias na transicao democrática brasileira", *Sao Paulo em Perspectiva (Revista da Fundação Seade)*, Vol. 11, Nº 2, April-June.
- Bové, José (2001), "A Farmer's International?", *New Left Review*, (Second Series), Nº12, noviembre-diciembre.
- Burbach, Roger y Patricia Flynn (1983), *Las agroindustrias transnacionales: Estados Unidos y América Latina*, México D.F., Ediciones Era.
- Cockroft, James D. (1983), *Mexico: Class Formation, Capital Accumulation and the State*, New York, Monthly Review Press.
- Deere, Carmen Diana (1995) "The New Agrarian Reforms", *NACLA Report on the Americas*, Vol. XXIX, Nº 2, Sept-Oct.
- Deere, Carmen Diana (2000) "Towards a Reconstruction of Cuba's Agrarian Transformation: Peasantization, De-peasantization and Re-peasantization", en Bryceson, Kay y Mooij, *Disappearing Peasantries?* Londres, Intermediate Technology Publications.
- Deere, Carmen Diana y Magdalena León (2002 (2000)) *Género, propiedad y*

empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina. Ecuador y México, FLACSO-Ecuador y Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.

- Fals Borda, Orlando (1975) *Historia de la cuestión agraria en Colombia*, Bogotá, Publicaciones de la Rosca.
- Giarracca, Norma (2003), "La protesta agrorural en la Argentina", en José Seoane (Compilador), *Movimientos sociales y conflicto en América latina*, Buenos Aires, CLACSO.
- Gilly, Adolfo, Armando Córdoba, Armando Bartra, Manuel Aguilar Mora, Enrique Semo (1981 (1979)) *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*, México D.F., UNAM-Editorial Nueva Imagen.
- Gilly, Adolfo (1980) "La guerra de clases en la revolución mexicana. (Revolución permanente y auto-organización de las masas) en Gilly et al. *Interpretaciones de la revolución mexicana*, México D.F., UNAM y Editorial Nueva Imagen.
- González Casanova, Pablo (2001) "Los zapatistas del siglo XXI", Observatorio Social de América Latina, junio
- Griffin, Keith, Azizur Rahman Khan and Amy Ickowitz (2002) "Poverty and the Distribution of Land", *Journal of Agrarian Change*, Vol. 2, Nº 3, July.
- Hervieu, Bertrand (1996), *Du droit des peuples à se nourrir eux-mêmes*, Francia, Flammarion.
- Hewitt de Alcántara, Cyntia (1978), *La modernización de la agricultura mexicana*, México, D.F., Siglo XXI.
- Huizer, Gerrit (1999), "Peasant Mobilization for Land Reform: Historical Case Studies and Theoretical Considerations", Discussion Paper Nº 103, UNRISD, junio.
- Katz, Friedrich (1976), "El campesinado en la Revolución mexicana de 1910", *Trimestre Político*, Año 1, Nº 4, abril-junio.
- Kay, Cristóbal (2000) "Latin America's Agrarian Transformation : Peasantization and Proletarianization" en Deborah Bryceson, Cristóbal Kay and Jos Mooij, *Disappearing Peasantries? Rural Labour in Africa, Asia and Latin America*, Londres, Intermediate Technology Publications.
- Kay, Cristóbal (1998) Latin America's Agrarian Reform: Lights and Shadows. Publicado en <http://www.fao.org/sd/Ltdirect/landrf.htm>.
- Mackinlay, Horacio (1991), "La política de reparto agrario en México (1917-1990) y las reformas al artículo 27 constitucional" en Varios autores, *Procesos rurales y urbanos en el México actual*, México D.F., Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Iztapalapa.
- Polanyi, Karl (1957(1944)), *The Great Transformation. The Political and Economic Origins of our time*, Beacon Hill (EE.UU.), Beacon Press.
- Poletto, Ivo (1997), "Por caminhos nunca antes navegados o aprendizado polí-

tico dos sem terra", en *São Paulo em Perspectiva*, São Paulo, Vol. 11, Nº 2, abril-junio.

Romero Polanco, Emilio (1955), "La modernización del campo mexicano: saldos y perspectivas", en Encinas A. (coordinador), de la Fuente, Mackinlay y Romero Polanco (Compiladores), *El campo mexicano en el umbral del siglo XXI*, México D.F., Espasa- Calpe.

Silva Herzog, Jesús (1960) *Breve historia de la revolución mexicana*. Vol. 1, México D.F., Fondo de Cultura Económica.

Stedile, Joao Pedro (2002) "Landless Battalions. The Sem Terra of Brazil", *New Left Review*, 15, mayo-junio.

Stedile, João Pedro y Bernardo Mancano Fernández, *Brava Gente. A Trajectória do MST e a luta pela terra no Brasil*, Sao Paulo, Fundação Perseu Abramo.

Teubal, Miguel y Javier Rodríguez (2002) *Agro y alimentos en la globalización. Una perspectiva crítica*, Buenos Aires, La Colmena.

Vallianatos, E.G. (2003) "American Cataclism", *Race & Class*, Londres, Vol. 44, Nº 3, enero-marzo.

Wallerstein, Immanuel (1979 (1974)) *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, España, Siglo XXI.

Wolf, Erich R. (1973 (1969)), *Las luchas campesinas del siglo XX*, España, México, Siglo XXI.

Zamosc, León (1987) *La cuestión agraria y el movimiento campesino en Colombia. Luchas de la ANUC, 1967-1981*, Génova, UNRISD.